



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 49.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM.

Asunción, 18 de enero de 2019

VISTO: La Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 10/2019, de fecha 10 de enero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución que declara desierta la Contratación Directa N° 13/2018, para la adquisición de insumos de limpieza - ad referéndum, petición que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de noviembre del 2018, se realizó la apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron ofertas de las empresas Higimax de Luis Fernando Willigs Rojas; GL - Ventas y Servicios, de Gustavo Adolfo Leiva, y Todo Service, de Maria Acevedo. En seguimiento de los procedimientos pertinentes se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, N° 21.909/03.

Que el Acta de Evaluación, de fecha 17 de diciembre del 2018, resultado de la Contratación Directa N° 13/2018 para la adquisición de insumos de limpieza - ad referéndum, recomienda declarar desierto el referido proceso en virtud de lo determinado en el Artículo 30 - inciso b), de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en razón de que ninguna de las ofertas reúne o se ajusta a las condiciones exigidas.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 06/2019, de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 13/2018, para la adquisición de insumos de limpieza - ad referéndum, en virtud de lo determinado en el Artículo 30 - incisos b), de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en razón de que ninguna de las ofertas reúne o se ajusta a las condiciones exigidas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la Convocatoria para un segundo llamado de para la adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____